

CUANDO la Constitución se va perfilando tras su discusión en el Senado, conviene ir preparándose para su última fase, el referéndum. Sabemos que el Gobierno volcará toda su influencia en los medios de comunicación que domina. Es previsible que los partidos de izquierda, especialmente PCE y PSOE, hagan propaganda a favor del sí. Incluso algunos partidos extraparlamentarios de izquierda, como ORT y PTE, acatarán la Constitución si el proyecto no es empeorado en la Comisión Mixta. Sin embargo, la propaganda que haga la izquierda durante el referéndum no debe levantarse sobre un discurso acético, que haga creer que hemos conseguido la mejor Constitución. La propaganda de la izquierda debe levantarse, a mi juicio, sobre dos puntos básicos: a) que supone un gran avance en relación con el régimen franquista; b) que no es una Constitución de izquierdas, sino que expresa una correlación de fuerzas donde la hegemonía del capitalismo monopolista nunca ha estado en peligro, aun cuando nos quieran hacer creer lo contrario los fascistas. Si las izquierdas hacen ver al pueblo los avances y las limitaciones que supone el texto constitucional, nadie podrá llamarse a engaño, sobre todo cuando los avatares de la lucha de clases nos pongan en situaciones de predominio conservador o bien cuando al avanzar al socialismo se descubran las limitaciones que contiene la norma básica. Y entre estas limitaciones tiene especial importancia el régimen parlamentario.

El parlamentarismo limitado

Los motivos por los que un Parlamento puede no ser totalmente "parlamentario" (valga la redundancia) pueden ser múltiples, pero el primero de ellos es el que concierne a la propia naturaleza del Parlamento, ya que si en su composición no es absolutamente representativo o la representatividad de una de sus Cámaras es neutralizada por la otra, difícilmente podemos hablar de un régimen parlamentario "sensu stricto". Ese es el primer defecto que se encuentra a nuestra futura Constitución.

Es sabido que desde el siglo XIX las izquierdas han luchado por un sistema unicameral, pues las segundas Cámaras se han erigido siempre en frenos de la obra legislativa de las primeras. Este principio, también desde el siglo XIX (y aun antes: recordemos la Constitución de Estados Unidos) prevé una excepción: los Estados federales o plurinacionales, en los cuales la se-



El problema de la influencia de un Senado conservador podría paliarse al menos si el Congreso fuera totalmente representativo con criterios de proporcionalidad. (En la foto: la Cámara Alta.)

El Parlamento en la nueva Constitución

LA DEMOCRACIA CONTROLADA

JAVIER GARCIA FERNANDEZ

gunda Cámara (de las nacionalidades) representa específicamente esa realidad plurinacional o pluri-regional con objeto de equilibrar la representación de algunas nacionalidades poco pobladas. Este supuesto es aplicable a España, donde la diversidad nacional y regional hace aconsejable el bicameralismo. Pero el bicameralismo levantado sobre la pluralidad nacional exige que se garantice al máximo la representatividad de ambas Cámaras y, en todo caso, que no se primen indebidamente las nacionalidades y regiones menos pobladas. Así ha ocurrido exactamente en la Constitución de 1978.

Con independencia del sistema electoral del Congreso de los Diputados —al que luego me referiré—, tanto la composición del Senado como el papel que ocupa con relación al Congreso constituyen un grave lastre para que funcione el Parlamento de manera democrática y representativa. Ello se debe en primer lugar a que el artículo 64 del proyecto ha dejado inalterado el actual sistema de composición del

Senado, a base de cuatro senadores por provincia, más tres o uno por cada isla de Canarias y Baleares. No importa que haya provincias con cuatro millones de habitantes y otras cuyo censo de población no llegue a 200.000 personas. Todas tendrán, en principio, la misma representación, con lo que se prima indebidamente a los núcleos más conservadores y deshabitados (1).

Se trata —y no dudo en calificarlo así— de un crimen contra la representatividad de la institución parlamentaria, algo paliado, no obstante, por los cambios introducidos a este artículo 64 en el Senado. Tras el trámite del Congreso, la segunda Cámara ha introducido una modificación que consiste en agregar que cada comunidad autónoma elegirá además un senador más otro por cada millón de habitantes de la comunidad. Con esta enmienda se recupera un tanto la

representatividad del Senado, pero esto no es suficiente por las siguientes razones: 1) este incremento sólo se realizará tras aprobarse los Estatutos de Autonomía, por lo que aún transcurrirán varios años antes de que todo el Estado español esté representado en el Senado con cierto criterio de proporcionalidad; 2) aun cuando se tardase poco tiempo en constituir las comunidades autónomas, Cataluña sólo tendría 23 senadores, que es la misma cifra que la región castellano-manchega (sin Madrid), en tanto que la región castellano-leonesa tendría 48, frente a 15 senadores vascos (con Navarra, 20).

Tendremos un Senado no de las nacionalidades, sino de la agricultura y de la pequeña burguesía. Pero el problema no acaba aquí, porque esa Cámara conservadora, además de tener iniciativa parlamentaria, pueda vetar los proyectos de Ley aprobados por el Congreso, lo que obliga que éste deba pronunciarse por mayoría absoluta frente al veto. Imaginemos el juego que este artículo —el 85— dará ante

(1) Cfr.: Javier García Fernández y Enrique Curiel: "Elecciones 77. El Senado de la reforma: un compromiso con el franquismo". TRIUNFO, número 750, 11-VI-1977.

una Cámara donde los partidos de la izquierda tengan mayoría, pero no absoluta. Me atrevo a afirmar que en ese supuesto toda iniciativa progresista será vetada por el Senado, que sabe que las derechas del Congreso podrán corroborar el veto mediante su voto negativo o incluso con su sola abstención.

Elecciones libres, pero no iguales

Evidentemente, el problema de la influencia de un Senado conservador podría paliarse —al menos—, si el Congreso fuera totalmente representativo, con criterios de proporcionalidad, porque sería una Cámara auténticamente democrática y estaría organizada de acuerdo con la voluntad de las clases mayoritarias. Pero esto tampoco es posible a causa del artículo 63 del proyecto. Este artículo, cuyo origen

ritarios en detrimento de los partidos intermedios (2).

Un Gobierno mal controlado por el Parlamento

Con lo dicho hasta aquí, parece que la oligarquía monopolista puede sentirse tranquila acerca del control parlamentario. Pero hay ciertas clases dominantes que son insaciables. Por si no fuera suficiente desvirtuar la representatividad del Parlamento, UCD —con apoyo del PSOE en este caso, todo hay que decirlo— ha conseguido introducir el mal denominado "voto de censura constructivo" que inventaron hace treinta años los alemanes occidentales. Mediante este procedimiento no se podrá tramitar una moción de censura contra el Gobierno si no se presenta simultáneamente el candidato que habrá de sustituir al presidente del ejecutivo. Este es un método francamente bueno para que nunca prospere una moción de censura, como lo demuestra la experiencia de la República Federal de Alemania. Es el juego de la pescadilla que se muerde la cola: unas Cámaras poco representativas que difícilmente podrán controlar con efectividad al Gobierno.

Este análisis de las insuficiencias parlamentarias de la Constitución no debe interpretarse como una descalificación global del texto que se someterá a referéndum. Aparte de que el proyecto tiene puntos realmente positivos, este tipo de institución parlamentaria supone un gran avance en relación con la dictadura y por eso la Constitución —a mi juicio— debe ser votada positivamente si no aparecen nuevos puntos de involución. Pero es asimismo indudable que tendremos una democracia limitada que presentará evidentes dificultades si los partidos de izquierda se proponen profundizar en el sistema democrático con miras al socialismo. Por eso la propaganda de la izquierda en el referéndum no debe ser acrílica. Las clases populares españolas necesitan esa Constitución, pero tampoco deben pensar que con esta norma fundamental se logra el paradigma de la vía parlamentaria al socialismo. Entre otros motivos porque ni siquiera la Constitución italiana, que es auténticamente parlamentaria, ha llegado aún al banco de pruebas en que el experimento dará resultado positivo o negativo. ■

(2) Cfr.: Javier García Fernández: "Los resultados electorales: alternativas democráticas". TRIUNFO, número 753, 2-VII-1977.

El "desencanto" y el "compromiso" de los intelectuales

JOSE AUMENTE

DURANTE los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre, se ha celebrado en Majadahonda, residencia San Cristóbal, un *forum* de intelectuales, que aunque propiciado por el Instituto Fe y Secularidad, que dirige el padre Gómez Caffarena, ha estado abierto a todas las tendencias ideológicas, y, por supuesto, a no creyentes. El tema general del mismo era "Poder y libertad", y han asistido cerca de 90 personas, procedentes de todas las áreas del país.

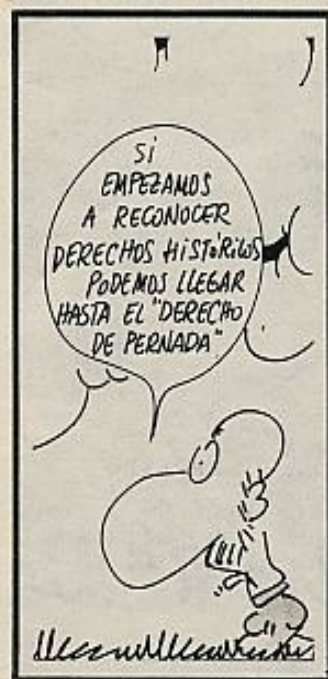
Más allá de las ponencias presentadas, de las discusiones en los grupos de trabajo, y de lo que se haya oído o no clarificar el tema, hay algo que ha dominado durante estos días de contactos y reflexiones. Me refiero al talante de "desencanto político" que ha sido patente en la inmensa mayoría de los allí reunidos, y que se ha puesto de manifiesto a lo largo de los debates. Cuando se piensa que allí estaban hombres que en otro tiempo se vieron "comprometidos", como José Luis L. Aranguren, Antonio Marzal, Alfredo Fierro, Eloy Clemente, José María González Ruiz, Josep Dalmau, Reyes Mate, incluso Alfonso C. Comín —y sólo cito algunos—, el problema revela una cierta seriedad, y nos muestra esa crisis de "alternativas válidas" a que la situación postfranquista nos ha ido conduciendo. Por supuesto que el grado de compromiso sigue vigente para muchos de ellos —en grado pleno para Comín, y en buena parte para mí mismo—, pero la tónica del "desencanto" no ha podido por menos de ser común para la mayoría de los asistentes. El hecho es significativo, y, sobre todo, lo suficientemente grave como para exigirnos unos momentos de reflexión.

¿Acaso estamos asistiendo a una deserción del intelectual respecto a la política? Porque de ser esto así, el dato habría de tomarse muy en serio, no sólo por parte de los partidos políticos de izquierda, sino por los propios intelectuales, que debieran tomar conciencia de la responsabilidad que respecto a nuestra sociedad tienen contraída, y que no pueden ni deben eludir.

Hay que reconocer que cuando el intelectual se mueve por razones exclusivamente éticas, resulta posible que la política pueda convertirse para él en, por un lado, *manipulación del pueblo*, y, por otro, en *maniobras tácticas* entre fuerzas políticas; y se sienta desengañado, escéptico, por no decir asqueado. Y, sin embargo, precisamente por estas mismas razones éticas, no debe abandonar, "tirar la toalla", sino seguir en la brecha. Todo purismo ético entraña el riesgo de un "angelismo desencarnado", dirían los teólogos. Todo lo que suponga aislarse, no comprometerse, no "ensuciarse las manos" en la contradictoria tarea de la política, puede aparentemente ser muy limpio, pero en definitiva se reduce a una forma radicalmente individualista de actitud ética; en definitiva, es una forma elitista de egoísmo.

Pero además, este desencanto que se aprecia en los más "éticos" y su obligada consecuencia de eludir responsabilidades supone el grave riesgo para la sociedad de dejar los destinos de ésta en manos de los desaprensivos, los manipuladores, los escaladores de puestos; es decir, deja a la sociedad en manos de los que hacen de los demás objeto de sus conveniencias o de sus ansias de poder.

Precisamente cuando las "cosas" no marchan en la forma y medida que "utópicamente" deseáramos, es cuando más obligación moral existe de "arrimar el hombro" para encaminarlas por lo que consideramos el mejor camino. Estamos contribuyendo a desacreditar la democracia si solo criticamos —"esto no es", "esto no es"—, pero después nos inhibimos. Y ello es peligroso. Con esto se hace el juego a los que no han dejado de añorar unas fórmulas pasadas de mando autoritario. De aquí que, por muchos motivos que para el "desencanto" existan, muchos más se dan para *intensificar entonces el "compromiso"*. El compromiso del intelectual es, en esta hora difícil —y a pesar de todas las desilusiones— mucho más necesario que nunca. Quizá sea esta la mejor conclusión que pudiera extraerse de los tres días de reflexiones que hemos tenido en Majadahonda. Al menos, esta es la mía. ■



atribuyen algunos a un especial consenso entre UCD y PSOE, establece de entrada que el número de diputados oscilará entre 300 y 400 (probablemente la Ley Electoral fijará 350, como actualmente). En este último caso habrá un diputado por cada 96.000 habitantes, que sería una proporción aceptable si no se estableciera al mismo tiempo que la circunscripción electoral es la provincia y que se asignará una representación mínima inicial a cada una. Estamos ante una versión casi literal de las normas electorales de marzo de 1977 que, como se sabe, redujeron la proporcionalidad a cero en la mitad de las provincias españolas. Con este sistema volverá a darse una sobrerrepresentación de los partidos mayo-